

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS  
Sigla: GEMASAS S A S  
Nit: 900.405.496-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02052682  
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2011  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 56 35 A 56 Oficina 501  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: comerlagema@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3168866888  
Teléfono comercial 2: 3114826798  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 No 149-19 Oficina 203  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: comerlagema@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3168866888  
Teléfono para notificación 2: 3114826798  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 4 de enero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2011, con el No. 01443236 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA LA GEMA S A S CON SIGLA GEMASAS S A S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 3 del 3 de marzo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2014, con el No. 01813596 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón

social de COMERCIALIZADORA LA GEMA S A S CON SIGLA GEMASAS S A S a VALORES E INVERSIONES ORVAL SAS -.

Por Acta No. 011 del 3 de enero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2020, con el No. 02540135 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VALORES E INVERSIONES ORVAL SAS - a COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02454723 del Libro IX y por Acta No. 011 del 3 de enero de 2020 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2020 con el No. 02540135 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal: A. La compraventa de combustibles e intermediación en negocios de los mismos. B. La prestación de asesoría y consultoría en todo tipo de inversiones bien sea legal, comercial, económica o industrial, ya sea del orden nacional o del exterior. C. Actuar como comisionista en toda clase de negocios comerciales, económicos y de servicios a nivel nacional o en el exterior. D. Representación y asesoría financiera para empresas y/o personas naturales nacionales y extranjeras que quieran realizar inversiones en Colombia o en el exterior. E. La inversión en todo tipo de bonos, acciones, títulos emitidos y valores bursátiles que se negocien en el sistema financiero o mercado de valores nacional o del exterior en nombre propio. Así mismo, la compra-venta de instrumentos financieros y bancarios de origen nacional o extranjero. F. El desarrollo y servicio de gestión operativa de intermediación, corretaje y mandato, mediante contratos o convenios con residentes en el país o en el exterior. G. La importación y/o exportación de toda clase de bienes y servicios. H. La comercialización y distribución de toda clase de bienes y servicios. I. La prestación de asesorías y consultorías económicas, tributarias y cambiarias en todos los actos y contratos comerciales nacionales y del exterior. J. La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. K. La celebración de convenios y contratos interinstitucionales de carácter comercial, económico y de servicios con entidades de carácter público o privado del orden nacional o del exterior. Para el cabal desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: A. Comprar, vender, arrendar, permutar o hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles dentro y fuera del territorio nacional; B. Recibir y dar dinero en préstamo o mutuo; C. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores sea que se negocien en bolsa de valores o fuera de ellas; D. Promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios; E. Tomar a su cargo obligaciones originariamente contraídas por otras

personas naturales o jurídicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o una parte de los derechos u obligaciones de cualquier contrato; F. Abrir cuentas corrientes o de ahorros, tomar créditos y celebrar cualquier tipo de operación activa o pasiva de crédito e instituciones bancarias o financieras en general, nacionales o extranjeras; G. Contratar con terceros cualquier tipo de servicios; H. Gravar, avalar y/o garantizar con sus bienes, obligaciones propias y/o ajenas adquiridas con personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter público o privado; I. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con esta. En general, la sociedad puede ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tenga relación directa con las actividades que forman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. En el desarrollo de estos objetivos, la compañía en su propio nombre o por cuenta de terceros podrá ejecutar toda clase de operaciones y actos o contratos con la expresa condición de que estén relacionados directamente con los objetivos principales de la sociedad. Su radio de acción será tanto a nivel local, nacional o internacional. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$350.000.000,00  
No. de acciones : 350.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$350.000.000,00  
No. de acciones : 350.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente

tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 20 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2021 con el No. 02650547 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN      |
|---------|-----------------------------|---------------------|
| Gerente | Valencia Alba Camilo Andres | C.C. No. 1032428411 |

Por Acta No. 011 del 3 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2020 con el No. 02540136 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                        | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN      |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Representante Legal Suplente | Valencia Alba Camilo Andres | C.C. No. 1032428411 |

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 1 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023 con el No. 02934799 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|-------------------------------|-------------------|
| Revisor Fiscal | Martha Consuelo Rojas Naranjo | C.C. No. 52999833 |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                         | INSCRIPCIÓN                                  |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Acta No. 3 del 3 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas   | 01813596 del 6 de marzo de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 011 del 3 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02540135 del 9 de enero de 2020 del Libro IX |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Actividad principal Código CIIU:  | 4690 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 4645 |
| Otras actividades Código CIIU:    | 4642 |

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.551.403.035

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de enero de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de julio de 2023. \n\n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AYGPHARMA S A S  
Nit: 900.080.835-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01587187  
Fecha de matrícula: 4 de abril de 2006  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 101 B # 23 D 18  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: tesoreria@aygcorp.com  
Teléfono comercial 1: 6751611  
Teléfono comercial 2: 4865754  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 101 B # 23 D 18  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: tesoreria@aygcorp.com  
Teléfono para notificación 1: 6751611  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001816 del 24 de junio de 2005 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2006, con el No. 01048165 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AYGPHARMA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 509 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 23 de febrero de 2011, inscrita el 21 de junio de 2011, bajo el número 01489583 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AYGPHARMA S A S.

Por Escritura Pública No. 509 del 23 de febrero de 2011 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2011, con el No. 01489583 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AYGPHARMA LTDA a AYGPHARMA S A S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de junio de 2035.

#### OBJETO SOCIAL

1). Compra, venta, importación al por mayor y al detal de medicamentos farmacéuticos, hospitalarios y odontológicos en general, insumos medicoquirúrgicos y la administración de drogas oncológicas y antiretrovirales para tratamiento del (V.I.H) sida ambulatorias y suministro de medicamentos en general, adquiriéndolos y distribuyéndolos al público al por mayor y al detal través de sus establecimientos farmacéuticos debidamente autorizados para que realicen la labor de dispensación. 2) La sociedad podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones necesarias para el logro de los fines perseguidos y que de manera directa se relacionen con el objeto social antes determinado, tales como constituir y/o celebrar contratos de cualquier clase con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuenta corriente o recibir garantías, girar, endosar, adquirir, negociar títulos valores, tomar en arriendo, comodato, deposito o en los que le asignen aquellos bienes que necesite para cumplir con el objeto social. La empresa también podrá dedicarse a fabricar y/o distribuir elementos para la seguridad industrial y salud ocupacional, medicamentos, alimentos e insumos de uso veterinario, celebrar alianzas estratégicas y comerciales con personas naturales o jurídicas para exportar e importar todo tipo de bienes lícitos sujetos de estas actividades. Se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Se amplía el objeto social así: a) Compraventa de todo tipo de máquinas y equipos para la industria, el transporte, la medicina y los servicios técnicos y tecnológicos para los mismos. B) Compraventa de todo tipo de ropa, elementos, equipos y suministros para el deporte. C) Compraventa de ropa, equipos y suministros para la medicina y dotación hospitalaria en general. 1. La producción en fábricas propias o ajenas, la distribución, comercialización y enajenación, en el país de gases industriales, medicinales y terapéuticos, gases especiales y mezclas, así como de los productos y procesos conexos y correlativos a los mismos, tales como los productos criogénicos, incluidos productos, procesos y talleres mecánicos, para ejecución de obras de hierro, aceros, metales y otros materiales, soldadura y conservación de alimentos, actuales o futuros 2. El suministro y prestación de servicios relacionados o conexos con las actividades y productos señalados, como el transporte y almacenaje de material fabricado, arrendamiento de cilindros, máquinas y equipos, así como la reparación, conservación, montaje de instalación de gases y distribución de los mismos; 3. La prestación de servicios de salud, de instituciones prestadoras de servicios de

salud IPS, tales como, aunque sin limitarse a, los servicios de apoyo diagnóstico o terapéutico en forma domiciliaria, ambulatoria y hospitalaria; 4. El desarrollo y promoción de los productos en el negocio de los gases industriales, médicos y terapéuticos, gases especiales y mezclas, así como su reconocimiento público por la calidad, salubridad, seguridad laboral, industrial y comercial, y protección ambiental; 5. La importación y exportación, de maquinaria, productos, implementos y demás accesorios para el desarrollo de las actividades propias de la agencia, representación, comisión, distribución, compra y enajenación en el exterior o el país de artículos y materias primas relacionados con la producción y distribución de gases industriales, médicos y terapéuticos, gases especiales y mixturas, de producción propia o de productores, así como de los productos y procesos conexos correlativos, como son la industria y comercio de máquinas, equipos y materiales; 6. Envase y utilización de toda clase de gases industriales y medicinales, utilización de equipos de transmisión e implementos, máquinas, materias primas y equipos para la industria; 7. La prestación de servicios de asesoría técnica; 8. La instalación de sistemas centralizados de gases y el diseño, compra, venta, instalación y mantenimiento de sistemas de conducción por tuberías de gases medicinales e industriales de equipos relacionados. 9. Alquiler de muebles hospitalarios a domicilio, para pacientes particulares y afiliados a instituciones privadas, públicas y de economía mixtas. 10. La compra, venta, fabricación, importación, exportación, ensamble, agencia, transformación, distribución y en general, el comercio de toda clase de insumos, y equipos médicos, hospitalarios e industriales. 11. La representación de casas nacionales y extranjeras en la compra, venta, fabricación, ensamble, agencia, distribución, transformación, importación y exportación de equipos médicos y hospitalarios. 12. Venta de productos semi procesados y terminados de acuerdo con las necesidades y ensanches que sean necesarios con base a los mercados existentes y futuros parágrafo único:

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 1.200.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 1.200.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 1.200.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no accionista, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales,

temporales o absolutas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la asamblea general cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 15 de mayo de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2012 con el No. 01643763 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                              | IDENTIFICACIÓN           |
|---------|-------------------------------------|--------------------------|
| Gerente | Bustamante Lalinde<br>Andres Javier | C.C. No. 000000080009939 |

Por Acta No. 015 del 3 de septiembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2021 con el No. 02741543 del Libro IX, se designó a:

| CARGO            | NOMBRE                                   | IDENTIFICACIÓN           |
|------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| Suplente Gerente | Del Jose Mauricio<br>Ballesteros Lalinde | C.C. No. 000001016054148 |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 15 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2017 con el No. 02269751 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal | Hamer Oswaldo Contreras Cortes | C.C. No. 000000019471888 |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                               | INSCRIPCIÓN                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 509 del 23 de febrero de 2011 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. | 01489583 del 21 de junio de 2011 del Libro IX     |
| Acta No. 03-2011 del 28 de marzo de 2011 de la Accionista Único         | 02760269 del 5 de noviembre de 2021 del Libro IX  |
| Acta No. 17 del 2 de octubre de 2014 de la Accionista Único             | 01874009 del 3 de octubre de 2014 del Libro IX    |
| Acta No. 021 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas      | 01928559 del 9 de abril de 2015 del Libro IX      |
| Acta No. 011 del 9 de julio de 2015 de la Asamblea de Accionistas       | 02003530 del 17 de julio de 2015 del Libro IX     |
| Acta No. 010 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas  | 02534039 del 17 de diciembre de 2019 del Libro IX |
| Acta No. 27 del 25 de noviembre de 2020 de la Accionista Único          | 02648146 del 28 de diciembre de 2020 del Libro IX |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Actividad principal Código CIIU:  | 4645 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 4659 |
| Otras actividades Código CIIU:    | 1410 |

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AYGPHARMA LTDA  
Matrícula No.: 01961629  
Fecha de matrícula: 4 de febrero de 2010  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 97 No. 22A-29  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGUERIA AYGPHARMA SOSIEGO  
Matrícula No.: 02136139  
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2011  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 8 No. 15-78 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.822.914.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 13:54:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9004054963                          |
| Código de Verificación | 9004054963231228135439              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 13:54:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9004054963                          |
| Código de Verificación | 9004054963231228135439              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 13:53:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9004054963                          |
| Código de Verificación | 9004054963231228135349              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 13:46:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9000808351                          |
| Código de Verificación | 9000808351231228134634              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 13:51:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1032428411             |
| Código de Verificación | 1032428411231228135108 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 13:43:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 80009939             |
| Código de Verificación | 80009939231228134339 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:49:18 PM horas del 28/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032428411**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA ALBA CAMILO ANDRES**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:43:54 PM horas del 28/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80009939**

Apellidos y Nombres: **BUSTAMANTE LALINDE ANDRES JAVIER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 237678361



PIB

14:34:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AYGPHARMA S A S identificado(a) con NIT número 9000808351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 237678219



PIB

14:32:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES JAVIER BUSTAMANTE LALINDE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80009939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 237677998



PIB

14:29:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032428411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 237678512



PIB

14:37:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS identificado(a) con NIT número 9004054963:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.